

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: Reguladas por Decreto y Orden de 23 y 24 de Junio de 1931, dados por el extinguido Ministerio de Economía Nacional, la tramitación y resolución de los expedientes incoados por solicitud de devolución de parte de los derechos arancelarios por importación de trigos exóticos, efectuada con arreglo a los Reales decretos de 30 de Abril y 13 de Septiembre de 1928 y Real Orden de 20 de Febrero de 1929, se ha observado en diversos casos la existencia de distintos expedientes en que es una y la misma la persona o entidad que realizó diversas introducciones, y como de la liquidación de cada uno de aquéllos unas veces puede resultar un saldo acreedor y otras deudor, se está en la necesidad de aplicar la fórmula de la compensación que para la extinción de obligaciones se establece por el artículo 1.196 del Código civil, habida cuenta de que concurren todos los requisitos exigidos por el expresado artículo para que pueda tener lugar jurídicamente dicha compensación, con viniendo además, llegar a ésta para simplificar las operaciones de cumplimiento de liquidación de cada expediente si hubieran de hacerse separadamente.

En su consecuencia, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Sin perjuicio de que el estudio de cada expediente de los de referencia, se verifique por separado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto y la Orden de 23 y 24 de Junio último, por las Secciones especiales y la Central de Abastos, tanto la una como la otra redactarán un cuadro resumen de saldos parciales para deducir el resultante final comprendiendo en el mismo todos los expedientes relativos a diversas operaciones de devolución de derechos por introducción de trigos exóticos, siempre que las introducciones se hayan realizado por la misma persona o entidad.

2.º Por consiguiente, en todos los casos en que la misma persona o entidad sea la que introdujo diversas partidas de trigos exóticos, habiendo dado lugar la reclamación de devolución de derechos que corresponda a cada una de aquéllas a diversos expedientes, pasarán éstos en su totalidad y de una sola vez a conocimiento de la Comisión creada por Real orden de 6 de Mayo de 1930, a la que alude el apartado c) del Decreto de 23 de Junio de 1931, y trá-

mites sucesivos, acompañados del cuadro resumen de saldos parciales, con indicación del resultante final, por compensación de los mismos, en su caso.

Cuando figuren diversos avalistas, se consignará en el cuadro resumen el saldo total resultante de cada grupo de expedientes en que aparezca el mismo avalista, con objeto de fijar la base de posible responsabilidad de éste, sin perjuicio de que el saldo final y último se halle integrado por todos los parciales.

3.º El dictamen de la Comisión mencionada en el apartado precedente y trámites sucesivos, versarán sobre la aceptación o rectificación del saldo final, luego de comprobados los parciales.

4.º Se aplicará lo anteriormente establecido en todos los expedientes que no hayan sido todavía objeto de acuerdo de este Ministerio, volviendo los que ya estuvieron individualmente informados por la Comisión que se cita en el apartado 2.º de la presente Orden, a las Secciones especiales y Central de Abastos para que se tenga en cuenta el saldo de cada uno de ellos en el cuadro resumen de liquidación total, cuando se refieran a persona o entidad que habiendo introducido diversas partidas de trigos exóticos, haya dado lugar a distintos expedientes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Madrid 29 de Abril de 1932.—

Marcelino Domingo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

En armonía con lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio, de 2 de Agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 11 de Noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª), se anuncia para su provisión en propiedad, durante un plazo de un mes, la plaza de Médico Titular siguiente:

Municipios que integran el partido médico, Villarramiel, tiene por capitalidad del partido Villarramiel, provincia de Palencia y partido judicial de Frechilla, siendo una el número de plazas, y la causa de su vacante por renuncia, es la clase de la plaza de Inspector municipal de Sanidad, 3.ª categoría, tiene de dotación anual 2.200 pesetas, con el número de familias incluidas en la Beneficencia municipal de 154, cuya forma de provisión es por concurso de antigüedad, con un censo de población de 3.051 habitantes, habiendo otra titular.

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acompañando a las mismas la ficha de méritos (norma 10.ª de la Real orden de 11 de Noviembre de 1930).

Madrid 27 de Abril de 1932.—El Jefe de Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección general de Trabajo
Relación de solicitantes de subsidio de familias numerosas que por haber ingresado en este Ministerio sus instancias del año 1931 fuera del plazo, han sido desestimadas, de conformidad con lo dispuesto en Orden ministerial de 10 de Junio de 1931.

OBREROS

765-51.881. Basilio Moncejón Salado.—Palencia, Santa Ana.

766. Rafael Pérez Eizaguirre.—Barruelo de Santullán (Palencia). Hospital, número 16.

767-52.070. Bonifacio Caballero Muñoz.—Dueñas (Palencia).

768-41.488. Florencio Macho Galindo.—Herrera de Valdecañas (Palencia).

769-52.077. Modesto Emperador Becerril, Paredes de Nava (Palencia).

770-51.993. Isaías Bravo Fraile, Perazancas (Palencia).

771-32.753. Crescente Cuevas Salvador.—Respanda de la Peña (Palencia), estación de Santibáñez.

772-41.522. Teófilo Iglesias Rodríguez.—Torre de los Molinos (Palencia), Extramuros, 6.

773-51.757. Nicomedes Jorde García.—Vega de Bur (Palencia).

774-6.143. Justo Fraile Martín.—Vega de Bur (Palencia), calle del Medio, 3.

775-40.774. Pablo Puertas González.—Vallasarracino (Palencia), Fuentesvilla.

776-52.017. Timoteo García Sardino.—Villasila de Valdavia (Palencia).

777-34.320. Bonifacio Calzada Redondo.—Villaviudas (Palencia).

778-51.980. Benito Moreno Herrero.—Villaviudas (Palencia).

FUNCIONARIOS

54-38.687. Gaspar Miguel Adán.—Interventor de Sección del Estado en la Explotación de Ferrocarriles con destino en Palencia.

55-38.666. Manuel Sigler Fernández.—Maestro de primera enseñanza de Herrera de Pisuegra (Palencia).

Lo que se publica en la Gaceta de

Madrid para conocimiento de los interesados. Madrid 20 de Abril de 1932.—El Director general, P. A., Juan Relinque.

(Gaceta del día 5 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 99

Inspección provincial veterinaria

Dispuesto por la Superioridad que por la Inspección provincial veterinaria, se forme y remita a la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, durante la primera quincena del mes actual, relaciones de ganaderos, criadores y tratantes de ganado caballar y mular; por la presente se ordena que por las Alcaldías de todos los Ayuntamientos de esta provincia, se remita a la mencionada Inspección provincial veterinaria, antes del día 11 del presente mes, las relaciones de ganaderos, criadores y tratantes de ganado caballar y mular, existentes en los respectivos términos municipales; previniendo a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no cumplimenten exactamente este servicio, se les impondrá la sanción a que dieren lugar por incumplimiento, con la que desde luego quedan conminados.

Palencia 5 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres.

CIRCULAR NÚM. 100

Sección provincial de Economía

Reunidos los datos aportados a esta Sección, por los fabricantes de harinas de la provincia, y hecha la operación aritmética prevenida en el artículo 11 de la Orden circular de 6 de Junio de 1926, «en vigencia», resulta que, los precios a que han de venderse durante el mes en curso los artículos de consumo de harina panificable, pan de familia, y subproductos del trigo, son los mismos que venían rigiendo durante el mes de Abril próximo pasado.

Al examinar los estados de existencias de trigo, que para la formación de la estadística mensual se están recibiendo de los Ayuntamientos, cotejando éstos con los datos que de los mismos obran en esta oficina, resulta que, mientras algunos de ellos omiten las pequeñas cantidades de que hoy disponen, otros sin embargo, salta a la vista, que son mucho mayores las que declaran, de las que en realidad deben tener, a tenor de los datos que tienen aportados con antelación y ventas intervenidas por las Comisiones de Policía

rural, y para venir en consecuencia de la verdadera cifra de quintales métricos de que se dispone en la provincia del citado cereal, aquéllos que hayan facilitado datos que no respondan a lo real, les exhorto amistosamente, para que en el plazo máximo de ocho días rectifiquen, para evitar sorpresas, si por las circunstancias me viera obligado a la incautación del trigo existente en toda esta circunscripción.

Palencia 7 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres

CIRCULAR NÚM. 101

El señor Presidente de la Junta vecinal de San Pedro Cansoles, por conducto del señor Alcalde de Guardo, manifiesta que en un rebaño de ganado lanar han aparecido incluidas dos ovejas extrañas al mismo, de las señas siguientes:

Una blanca, de ojera palanca, seña como o ramal en la oreja derecha por detrás y en la izquierda horca y bocadillo por delante.

La otra de año, con ramal por delante en la derecha y resbalado por detrás en la izquierda.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 7 de Mayo de 1932.

Gobernador civil.

Roberto Blanco Torres

Nota-anuncio

Don Herminio García Pérez, vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), desea obtener la concesión del aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Rubagón, en término de Barruelo, con destino a usos industriales, la de los terrenos de dominio público o imposición de servidumbre en terrenos propios del Ayuntamiento para emplazar las obras.

Datos del proyecto

El proyecto presentado por el peticionario está suscrito por el Ingeniero de caminos, don Carlos Alcón. La presa de derivación se halla a unos 300 metros, aguas abajo, del paso de madera con que cruza el río Rubagón la senda que va de Barruelo a Revilla. La coronación de la presa tiene 16 metros de longitud y una altura máxima de 1'40 metros sobre el fondo del río. La toma se sitúa en la margen derecha del cauce, yendo las aguas por un canal de 286'35 metros de longitud y sección trapezoidal de un metro de anchura por 0'50 metros de altura de lámina de agua a la casa de máquinas que comprende la cámara de presión y la fábrica. El canal de desagüe va por debajo de la casa de máquinas y tiene las mismas dimensiones que el canal de conducción.

Terrenos ocupados

De dominio público.

De propios del pueblo de Revilla, anejo de Barruelo.

Plazo para la información pública

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y artículo 15 de la Instrucción para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas, aprobado por Real orden de 14 de Ju-

nio de 1883, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir las reclamaciones que se presenten. El proyecto y expediente estarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil, a las horas de oficina.

Palencia 5 de Mayo de 1932.—El Gobernador, Roberto Blanco Torres.

Anuncio

Hallándose servida en propiedad la Secretaría de Itero de la Vega por D. Ticiano López Ibáñez, en virtud de reposición acordada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha de 26 de Noviembre último, se elimina del actual concurso convocado en la *Gaceta* de 27 de Marzo anterior.

Lo que hago público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia 6 de Mayo de 1932.—El Gobernador, Roberto Blanco Torres.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 176

Registro de la Propiedad de Baltanás

EDICTO

Don Enrique Bergón Oltra, Registrador de la propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de don Domingo Merino Royuela, han sido inscritas en este Registro a favor de su única heredera doña Obedulia Merino García, las siguientes fincas, sitas en término y casco de Tabanera de Cerrato.

1.ª Una tierra a la Ermita, de 3 cuartas.

2.ª Otra a las Bodegas, de 3 cuartas.

3.ª Otra a Santa Rosa, de 4 cuartas.

4.ª Otra a Carreperal, de una cuarta.

5.ª Otra a la Magdalena, de cuarta y media.

6.ª Otra a Cañoventana, de igual cabida.

7.ª Otra a la Garnacha, de 3 cuartas.

8.ª Otra en Hoyo de Quintanilla, de 18 cuartas.

9.ª Otra en Rebollar, de 6 cuartas.

10. Otra en Ladera la Montoya o Nogales de Galindo, de 4 cuartas.

11. Otra en Regimeno, de 6 cuartas.

12. Otra en ídem, de 2 cuartas.

13. Otra a Fuente de María, de 3 cuartas.

14. Otra a Costales, de 2 cuartas.

15. Otra en Valdevilli, de 18 cuartas.

16. Otra a la Laguna, de una cuarta.

17. Otra a la Solana, de 4 cuartas.

18. Otra a la Cárcava, de 2 cuartas.

19. Otra a Portillo, de 4 cuartas.

20. Otra en Valdehueso, de 4 cuartas.

21. Otra a la Laguna, de 6 cuartas.

22. Otra al camino de Herrera, de 9 cuartas.

23. Otra en Crucetillas, de 9 cuartas.

24. Otra al camino de Valdecasas, de 6 cuartas.

25. Otra en ídem, de 9 cuartas.

26. Otra en Senteciñas, de ídem.

27. Otra en ídem, de 4 cuartas.

28. Otra en Casares, de 5 cuartas.

29. Otra a Carrmolino, de 4 cuartas.

30. Otra a la Nave, de 6 obradas.

31. Otra en la Antolina, de 6 cuartas.

32. Otra en Prado del Caño, de 4 cuartas.

33. Otra a la Majada, de 18 cuartas.

34. Otra en Trasmonte, de 6 ídem.

35. Otra a los Hoyos, de 10 cuartas.

36. Otra en ídem, de 3 cuartas.

37. Otra a la Pila, de 10 cuartas.

38. Otra en Valdevidela, de 9 cuartas.

39. Otra en Valdebarajón, de 6 cuartas.

40. Otra en Fuente Rezuelo, de 2 cuartas.

41. Y una casa en la calle de la Iglesia, número 10.

Las 41 fincas anteriores las adquirió el finado dicho, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Bergón.

Don Enrique Bergón Oltra, Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de los cónyuges doña María Gutiérrez Andrés y don Pedro Cantero Rojo, han sido inscritas en este Registro, a favor de su único hijo y heredero don Regino Cantero Gutiérrez, las siguientes fincas, sitas en término de Baltanás.

1.ª Una tierra en Barril, de 3 cuartas.

2.ª Otra a la Cañada de Fuente-lacasa, de 3 cuartas.

3.ª Otra a los Angostillos, de 2 cuartas.

4.ª Otra al Páramo de los Angostillos, de 3 cuartas.

5.ª Otra en ídem, de una cuarta.

6.ª Otra en Sardón, de ídem.

7.ª Otra en el Páramo de los Angostillos, de 3 cuartas.

8.ª Otra en Valdebargos, de 5 cuartas.

9.ª Otra al Páramo de los Angostillos, de 2 cuartas.

10. Otra en Pigazo, de 7 cuartas.

11. Otra en las Alamedas, de 2 cuartas.

12. Otra en Medioval, de 5 cuartas.

13. Otra en los Llanos, de 6 cuartas.

14. Otra a la Cañada, de 3 cuartas.

15. Otra a las Alamedas, de 2 cuartas.

16. Y otra en Valdesiloño, de 2 cuartas.

Las 16 fincas anteriores las adquirió don Pedro Cantero Rojo, en virtud de documentos privados.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario, y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Bergón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Santervás de la Vega

Don Fausto Caminero Laso, Alcalde constitucional de Santervás de la Vega.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus

efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel Andrés Martínez, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano mayor Donatilo Andrés Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Policarpo y de Francisca, nació en el agregado Villarrobejo, provincia de Palencia, el día 10 de Julio de 1895, teniendo por tanto ahora, si vive, 36 años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace 19 años del pueblo de su naturaleza Villarrobejo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Donatilo Andrés Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santervás de la Vega 4 de Mayo de 1932.—Faustino Caminero.

Mazariegos

Los repartimientos de la parte Real y Personal, formados por la Junta general de esta villa, para el año actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Mazariegos 4 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Macario Vega.

Olmos de Ojeda

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Pablo Merino Calvo, manifestando que se le ha extraviado el día 26 de Abril último, una yegua, pelo rojo, de siete años de edad, talla 1'41 metros, paticalzada de las cuatro patas, y tiene una estrella en la frente.

Olmos de Ojeda 1.º de Mayo de 1932.—El Alcalde, Virgilio Santos.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1932 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Santoyo.—Primero y segundo trimestres, los días 9 y 10 del actual.

Cordovilla la Real.—Primero y segundo trimestre, los días 12 y 13 del actual, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

AÑO DE 1932

INTERVENCION DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA

Mes de Mayo de 1932

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Pesetas
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	9 671 15
2.º Representación provincial.....	1.083 33
3.º Vigilancia y Seguridad.....	»
4.º Bienes provinciales.....	»
5.º Gastos de recaudación.....	12.500 00
6.º Personal y material.....	16.159 98
7.º Salubridad e Higiene.....	3.333 33
8.º Beneficencia.....	62.349 66
9.º Asistencia social.....	159 18
10. Instrucción pública.....	7.375 00
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	62.947 97
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»
13. Montes y pesca.....	1.250 00
14. Agricultura y ganadería.....	250 00
15. Crédito provincial.....	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
17. Devoluciones.....	»
18. Imprevistos.....	1.666 66
19. Resultas.....	»
TOTAL.....	178.746 26

Palencia 29 de Abril de 1932.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Casañé.—El Interventor, Julio Vielva.

Sesión de 30 de Abril de 1932

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Antonio Casañé.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 173

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Capital.

Hago saber: Que por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo en nombre y representación de la Cámara oficial de la Propiedad urbana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de 8 del pasado mes de Abril, desestimando la reclamación producida por expresada Corporación contra la ordenanza formada por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital para la exacción en el actual ejercicio del arbitrio sobre limpieza de chimeneas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta ju-

risdicción, se publica el anuncio de su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Palencia tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Fernández Alvarez.—El Secretario José Cacho Castrillo.

Núm. 172

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por don José María Arrizabalaga Eizaguirre, vecino de esta Capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, de seis del pasado Febrero, referente a la liquidación de las obras ejecutadas en el matadero municipal, contra otro de vein-

titrés de Marzo siguiente ratificando y confirmando el anterior y contra otro de veintidós de Abril anterior considerando extemporáneo el recurso de reposición deducido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración, expido el presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, en Palencia a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Fernández Alvarez.—El Secretario, Roque Nieto Peña.

Núm. 171

D. Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Hago saber: Que por el Letrado don José Ordóñez Pascual, se ha interpuesto en nombre de don Pedro Burgos Merino, don Gregorio Salán Ibáñez, don Santiago Fernández Rodríguez, don Víctor Villafuella Aguado, don Silvino Ruiz Redondo, don Guillermo Carrión Hoyos y don Ambrosio Nevares Marcos, vecinos de Carrión de los Condes, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa de cinco de Octubre último, estimando ilegal el pago de ochocientas pesetas, que los recurrentes invirtieron en un pergamino dedicado al que fué Delegado gubernativo del partido nombrándole hijo adoptivo de la Ciudad y contra el de once del pasado Marzo, desestimando la reposición.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Palencia tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.—El Secretario, Roque N. Peña.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuerga

Edicto

Don Dimas García Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cervera de Pisuerga. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 12 de Abril, la providencia siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar-

se los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, los días 8 y 9 de Junio, a las diez de la mañana, en el Juzgado de Respuesta de la Peña, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Respuesta de la Peña

RÚSTICA

Años de 1924 al 1930

Javier de Mier: Una tierra a la Matilla, en Aviñante, de cabida 5 celemines o sean 10 áreas, linda S. Isaura Merino, M. Valentín Lozano, P. y N. se ignora; en 18 pesetas.

Otra tierra en Aviñante, a Bardadillo, de 6 áreas, linda S. Bernabé García, M. Aquilino González, P. y N. se ignora; en 10'80.

Otra tierra en Aviñante, a Santamaría, de 6 áreas, linda S. Delfín Ruesga, M. al declarante, P. y N. se ignora; en 10'80.

Una mata en Aviñante, a la Revuelta, de 1 área linda S. Román Rabanal, M. Valentín Lozano, P. y N. se ignora; en 1'90.

Otro mata en Aviñante, a Pradillas, de 2 áreas, linda S. Delfín Ruesga, M. se ignora, P. Delfin Ruesga y N. se ignora; en 3'60.

Cesárea García: Una tierra en Baños, de 10 áreas, linda S. Modesto Cosgaya, M. arroyo, P. Nicolás Mata y N. se ignora; en 29'20.

Cesárea García: Un prado en Baños, a Canduela, de 6 áreas, linda S. Pedro Terceño, M. Pedro Terceño, P. Miguel Villegas y N. el mismo; en 19'45.

Otro prado en Baños a la Llosa de 6 áreas, linda S. río, M. Rufino Guzmán, P. camino y N. Pedro Terceño; en 12'95.

Luisa Merino: Una tierra en Baños a Camposollanos de 20 áreas, linda S. camino, M. Narciso Vicente, P. Notarios, N. se ignora; en 29'35.

Mariano Osorio y Arévalo: Un prado en Barajores, a la reguera de 24 áreas, linda S. cauce, M. Isidoro Martín, P. y N. Ildefonso Luis; en 47'75 pesetas.

Una tierra en Barajores, al Erial de 6 áreas, linda S. Tomás Calle, M. egidos, P. y N. caudal; en 44.

Una tierra en Barajores a la Lama,

de 12 áreas, linda S. cauce, M. caudal, P. y N. arroyo; en 98.

Otra tierra en Barajores a la Huer-
ta los Linares de 5 áreas, linda S. Il-
defonso Luis, M. Félix Heras, P. se
ignora, N. Félix Heras; en 41'75.

Otra tierra en Barajores a la Hera
de 12 áreas, linda S. y M. Teresa
Sandino, P. lindera y N. Cesáreo Pe-
drosa; en 17'60.

Otra tierra en Barajores a la Lama
de 3 áreas, linda S. Lorenzo Terceño,
M. Segundo Valbuena, P. Tomás
Calvo y N. se ignora; en 22.

Otra tierra en Barajores a los Ol-
mos, de 8 áreas, linda S. lindera, M.
Ceferino Igelmo, P. camino y N. To-
más Calvo; en 58'70.

Presidente Junta vecinal de Bara-
jores: Una tierra en Barajores, a las
Fuentes, de 12 áreas, linda S. río,
M. Ceferino Igelmo, P. camino, Nor-
te Pedro Salinas; en 88.

Eleuterio Franco: Una tierra en
Respenda, al Alto del Corral, de 14
áreas, linda S. Bernardo Vega, M. Pe-
dro Pastor, P. Pedro Salinas, N. To-
masa Martín; en 25'20.

Otra tierra en Respenda, a Euca-
beros, de 24 áreas, linda S. Felipe
Marcos, M. monte, P. Pascual Sandi-
no y N. monte; en 43'20.

Pedro Franco: Una tierra en Cor-
nón, al Páramo, de 24 áreas, linda
S. Brezal, M. Justo Quijano, P. Ilde-
fonso del Olmo, N. Simón Macho; en
43'20 pesetas.

Otra tierra en Cornón, al camino de
Fontecha, de 16 áreas, linda S. Cayo
Franco, M. lindera, P. y N. se igno-
ra; en 28'80.

Julián García: Una tierra en Cor-
nón, al Campomonte, de 12 áreas,
linda S. Cayo Quijano, M. Vicente
Quijano, P. Miguel Quijano y N. Cal-
ixto Olea, en 20'30.

Otra tierra en Cornón, al Páramo
de arriba, de 16 áreas, linda S. Agus-
tín Rodríguez, M. camino, P. Ilde-
fonso del Amo y N. Germán Baños;
en 28'80.

Victoria Paris: Una tierra en Cor-
nón, a los Vallejos, de 14 áreas, linda
S. José Quijano, M. Eleuterio Franco,
P. se ignora y N. Constantino Vega;
en 25'20.

José Quijano: Una tierra en Cornón,
al Lavadero, de 18 áreas, linda S. te-
rreno común, M. Victor Alonso, Pon-
iente Agustín Rodríguez y N. se igno-
ra; en 39'20.

Dionisia Santos: Una tierra en
Fontecha, a Fonlada, de 10 áreas, lin-
da S. Hipólito Diez, M. Teodoro
Largo, P. baldío, N. Wenceslao Con-
cejero; en 18.

Dionisia Santos: Una tierra en Fon-
techa titulada la Gaspara, de 14 áreas,
linda S. José García, M. Pablo Col-
menares, P. Alfonso Martín y Norte
Teodoro Largo; en 25'20.

Juan García: Una tierra en los
Heros, a Pradocascado, de 10 áreas,
linda S. Bonifacio Cagigal, M. Euge-
nio Luis, P. Ildfonso Mayordomo y
N. se ignora; en 27'35.

Un prado en los Heros, a Encima
de la Era, de 6 áreas, linda S. Zaca-
rías González, M. baldío, P. camino
y N. Teodoro Luis; en 12'95.

Josefa Luis: Una tierra en los He-
ros, a Encima de la Era, de 8 áreas,
linda S. Marcial Gala, M. y P. Marce-
lino Hompanera y N. baldío; en 29'35.

Otra tierra en los Heros, a las En-
tregas, de 4 áreas, linda S. Jacinto
de Arriba, M. via Ullera, P. David
Macho y N. baldío, en 14'70.

María Cruz Luis: Una en los Heros,
a Encima del Santo Cristo, de 16
áreas, linda S. Jerónimo García,
M. Sociedad Minas, P. se ignora,
N. Constantino Mata; en 28'80.

Un linar en los Heros, al Soto, de
6 áreas, linda S. Darío Luis, M. y
N. río y P. Gregorio Colmenares; en
22 pesetas.

Victor Martín: Una tierra en Res-
penda, a Valdevalguera, de 14 áreas,
linda S. lindera, M. Juan Heros,
P. camino y N. Benito Santos; en
25'20 pesetas.

Cesárea Martín: Una tierra en Avi-
ñante, a Valdecilla, de 6 áreas, linda
S. Julián Antón, M. Antolín Rabanal,
P. se ignora, N. Josefa Rabanal; en
10'80 pesetas.

Emiliano Cuesta: Una tierra en
Respenda, a Barriales, de 12 áreas,
linda S. Celso Fernández, M. Pascual
Sandino, P. herederos de Plácido
Mayordomo y N. se ignora; en 21'60.

Emiliano Cuesta: Una tierra en
Respenda, a los Vallejos, de 14 áreas,
linda S. carretera, M. Cipriano Heras,
P. Prudencio Diez y N. baldío; en
23'90 pesetas.

Otra tierra en Respenda, a Mata
los Quintos, de 26 áreas, linda Sur
Luca Martín, M. Pedro Pastor, Pon-
iente arroyo y N. camino, en 46'80.

Toribio Diez Rodríguez: Una tie-
rra en Respenda, a San Saturnino, de
20 áreas, linda S. Ricardo Alonso,
M. Isaias García, P. arroyo y N. ca-
mino; en 36.

Otra tierra en Respenda, al Campo,
de 20 áreas, linda S. Mariano Osorio,
M. Isaias García, P. y N. Gumersin-
do García; en 36.

Otra tierra en Respenda, a Santa
Maria, de 6 áreas, linda S. camino,
M. Isaias Santos, P. Alberto Calle y
N. egidos; en 22.

Julián Fraile: Una tierra en Bara-
jores, a la Pisa, de 8 áreas, linda Sur
Cesáreo Pedrosa, M. lindera, P. he-
rederos de Francisco García y Norte
camino; en 16'40.

Angela Franco: Una tierra en Res-
penda, a Platolaya, de 16 áreas, lin-
da S. monte, M. Cayo Franco, Pon-
iente Clara Vega y N. Cipriana Luis;
en 28'80.

Otra tierra en Vega de Riacos, al
Camposanto, de 14 áreas, linda Sur
se ignora, N. camino, P. Petronila
Revilla y N. río; en 25'20.

Marina Fernández: Un huerto en
Respenda, a la Vega, de 3 áreas, lin-
da S. Florinda Colmenares, M. Julián
Fraile, P. sendero y N. Petra Martín,
en 33'10.

Josefa Peral Pelaz: Una tierra en
Fontecha, a las Navillas, de 20 áreas,
linda S. Eugenio García, M. Francis-
co Quijano, P. Luis García y N. he-
rederos de Plácido Mayordomo, en
34 pesetas.

Una tierra en Respenda, a Valde-
guzo, de 12 áreas, linda S. arroyo,
M. herederos de Felipe García, P. ca-
mino, N. Daniela Fernández; en 21'60.

Otra tierra en Barajores, a Valle-
jas los Colmenares, de 14 áreas, lin-
da S. y M. lindera, P. herederos de
Pedro Fernández y N. Juan García;
en 25'20.

Otra tierra en Barajores, al pago
de Cantabria, de 12 áreas, linda Sur
camino, M. Gerardo Pedrosa, Pon-
iente egidos y N. Antonio Martín;
en 21'60.

Quirino Villalba Campo: Una tie-
rra en Respenda, a los Encabezos, de
12 áreas, linda S. Isaias García, M. y
N. monte y P. Josefa Fernández; en
21'60 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y
pago de 12 áreas, linda S. Florentino
Fuentes M. y N. monte y P. Gumersin-
do García; en 21'60.

Bernarda Vega Martín: Una tierra
en Respenda, a Matoso, de 22 áreas,
linda S. camino, M. Valentín Herrero,
P. Gumersindo García y N. Felipe
Marcos; en 39'35.

Otra tierra a Respenda, a la Cam-
peja, de 6 áreas, linda S. arroyo,
M. Luis García, P. Josefa Peral y
N. Julián García; en 10'80.

Otra tierra en Respenda, al Valle-
jo el Corral, de 10 áreas, linda Sur
Felipe Marcos, M. Isaias García, Pon-
iente Josefa Peral y N. Cayo Fran-
co; en 18.

Andrés Calle Villegas: Una tierra
en Riosmenudos, a Valderroscales,
de 8 áreas, linda S. baldío M. Flo-
rencio Ruiz, P. Nicolás Roldán y
N. baldío; en 14'40.

Otra tierra en Riosmenudos, a San
Cristóbal, de 14 áreas, linda S. bal-
dío, M. Vicente del Amo, P. erial y
N. Eloy Peral; en 25'20.

Juana Duque García: Un prado en
Riosmenudos, a Pradunelo, de 12
áreas, linda S. Marcial Rodríguez,
M. cauce, P. Julián García y N. Ni-
colás Roldán; en 25'75.

Otro en el mismo término y pago,
de 4 áreas, linda S. cauce, M. Segun-
do Valbuena, P. Enriadero y N. Ju-
lián García; en 19'50.

Otro en el mismo término y pago,
de 6 áreas, linda S. Mariano Cosga-
ya, M. Vicente Pelaz, P. río y Norte
Aniceto Mata; en 26'30.

Josefa Renedo Martín: Un linar en
Riosmenudos, al camino la Calle, de
5 áreas, linda S. Gaspara Rodríguez,
M. Vicente Pelaz, P. Eloy Peral y
N. Julián García; en 36'70.

Una tierra en Riosmenudos, al
Sotán, de 18 áreas, linda S. río, Me-
diodía Vicente Salvador, P. camino y
N. Marcial Rodríguez; en 32'80.

Vicente Salvador: Un linar en
Riosmenudos, a Quintanilla, de 6

áreas, linda S. Mariano Osorio, Me-
diodía arroyo, P. camino y N. Benig-
no Paris; en 54.

Pablo Santos Martín: Una tierra
en Fontecha, a Ceponeras, de 16
áreas, linda S. baldío, M. Isidorq
Santos, P. Rogelio García y N. Fran-
cisco Quijano; en 28'80.

Otra en Fontecha, a Campera de
Llano, de 10 áreas, linda S. baldío,
M. Andrés Cagigal, P. arroyo y
N. baldío; en 18.

Otra en Fontecha, al Llano de
Abajo, de 18 áreas, linda S. H. Justo
García, M. Fausto Vega, P. campera
y N. se ignora; en 32'80.

Otra tierra en Fontecha, al camino
la Fuente, de 12 áreas, linda S. Bal-
tasar Diez, M. Francisco Herrero,
P. Fernando García y N. camino;
en 21'60.

Manuel Alcalde Simal: Un prado
en Santibáñez, a la Campejona, de
6 áreas, linda S. Francisco Alcalde,
M. carretera, P. río y N. se ignora;
en 13'20.

Otro prado en Santibáñez, al Cam-
po, de 3 áreas, linda S. y M. via
Ullera, P. se ignora y N. Fructuoso
Martín; en 7'35.

Un huerto en Santibáñez, a Valli-
juela, de una área, linda S. Dionisio
Diez, M. Francisco Alcalde, P. Beni-
to Diez y N. Eulalia del Amo; en
11'10 pesetas.

Manuel del Amo Alcalde: Una
tierra en Santibáñez, a Carreruya, de
12 áreas, linda S. Pascual del Amo,
M. camera, P. Antolín Rabanal y
N. se ignora; en 21'60.

Otra en el mismo término y pago,
de 12 áreas, linda por todos vientos
terreno común; en 21'60.

Otra en el mismo término y pago,
de 2 áreas, linda S. Primo Casares,
M. y N. se ignora y P. baldío, en 3'60.

Otra en término de Aviñante, a Lo-
masoles, de 6 áreas, linda S. Antolín
Rabanal, M. Jerónimo Lozano, P. y
N. se ignora; en 10'80.

Otra tierra en el mismo término y
pago, de 16 áreas, linda S. Mariano
Ruesga, M. Nicomedes Rabanal,
P. camino y N. Pedro Pastor; en 28'80

Feliciana Liébana Luis: Una tierra
en Santibáñez, a Sopeña, de 16 áreas,
linda S. Ignacio Merino, M. Isauro
Merino, P. Víctor Martín y N. se igno-
ra; en 58'70.

Isauro Merino: Un linar en Santi-
báñez, a Pelo lobo, de 18 áreas, lin-
da S. carretera, M. Ildfonso Mayor-
domo, P. Francisco Alcalde y N. Ma-
riano Peral; en 162.

Una tierra en Santibáñez, a la Ve-
ga, de 16 áreas, linda S. y M. cami-
no, P. y N. Vicente Martín; en 43'75.

Otra tierra en Santibáñez, a Val-
deabuelo, de 120 áreas, linda S. Lau-
reano Luis, M. Braulio Liébana, P.
arroyo, N. Mariano Liébana; 82'70.

Jacinto Varela Palacios: Una tierra
en Villaoliva, a San Pedro, de 12
áreas, linda S. Cayo Luis, M. camino,
P. Basilio Loma y N. Simón del Amo,
en 21'60.

Otra tierra en Villaoliva, a Valdileja, de 12 áreas, linda S. egidos, M. Feliciano Proaño, P. y N. Francisco Herrero; en 21'60.

Anastasia Casares: Un prado en Tarilonte a Valdialeja, de 6 áreas, linda S. camera, M. Venancio Salvador, P. río y N. Benito Peláz; en 26'30 pesetas.

Una tierra en Tarilonte, a Lomación, de 18 áreas, linda S. Basilio González, M. Eulogio Francés, Poniente camino, y N. Agapito García; 34'30.

Otra tierra en Tarilonte, a Oteruelo, de 12 áreas, linda S. Tomás García, M. Andrés Martín, P. y N. Eusebio Macho; en 44.

Román González Casares: Una tierra en Velilla, a Tamarones, de 6 áreas linda S. baldío, M. Mariano de Arriba, P. Manuel Calvo y N. Dionisio Román; en 10'80.

Otra tierra en Velilla, a las Cuestas, de 10 áreas linda S. y N. Paulino Heras, M. el mismo y P. se ignora; en 18.

Otra tierra en Villaverde, a Valdealleras, de 6 áreas, linda S. Eulogio Merino, M. P. Pedro Aguilar y N. Victoriano Barreda; en 10'80.

Celedonio Calle: Una tierra en Viduerna, a la Peña, de 20 áreas, linda S. Bernardo del Valle, M. Vicente Guzmán, P. Evaristo Rabanal y Norte Guillermo del Valle; en 101'35.

Pedro Calle: Una tierra en Viduerna, a Colmenar de Calle, de 16 áreas, linda S. herederos de José Pedrosa, M. Guillermo del Valle, P. y N. Segundo García; en 28'80.

Un linar en Viduerna, a los Casarejos, de 4 áreas, linda S. camino, M. Enrique Barón, P. Domiciano Villacorta y N. Gregorio Calle; en 36.

Fausto Martín: Una tierra en Villanueva, a San Pedro, de 4 áreas, linda S. Mariano de Célis, M. y N. se ignora, P. Guillermo Gutiérrez; en 24'70 pesetas.

Otra tierra en Villanueva, al Campo, de 4 áreas, linda S. Félix Loma, M. Federico Allende, P. Regadera y N. se ignora; en 14'70.

Otra tierra en Villanueva, a la Reguera, de 24 áreas, linda S. Pedro Luis, M. baldío, P. Andrés Allende y N. se ignora; en 43'20.

Eustaquio Martín: Una tierra en Viduerna, a la Reguera, de 20 áreas, linda S. Mateo Villacorta, M. carretera, P. Pablo Martín, N. Angel Merino; en 36.

Otra tierra en Viduerna, al Páramo, de 12 áreas, linda S. común, M. José Pedrosa, P. y N. Domiciano Villacorta; en 21'60.

Evaristo Cuesta: Una tierra en Villafria, a las Arenas, de 8 áreas, linda S. camino, M. Pascual Rodríguez, P. arroyo y N. Silvano Román; en 14'40 pesetas.

Mariano Macho: Un prado en Villafria, al Vallejo, de 3 áreas, linda S. casa, M. calle, P. Primo Casares y N. Francisco Proaño; en 6'55.

Una tierra en Villafria, a Juanmayor, de 14 áreas, linda S. Fidel Macho, M. Cañada, P. Antolin Rabanal, y N. se ignora; en 51'35.

Otra tierra en Villafria, a la Lata, de 6 áreas, linda S. Andrés Macho, M. herederos de Alejandro Macho, P. el mismo y N. Teodosio Bravo; en 18.

Un linar en Aviñante, a Prado Positivo, de 6 áreas, linda S. Isauro Merino, M. Petra Ayuso, P. Dionisio Diez y N. arroyo; en 44.

Félix de Arriba Villacorta: Un linar en Villalbeto, a la Serna, linda S. Félix Villacorta, M. Víctor del Valle, P. se ignora N. Mariano Osorio; en 54.

Otra tierra en Villalbeto a la Loma la Encima, de 8 áreas, linda Sur camino, M. Prudencio Diez, P. Pedro Macho y N. se ignora; en 14'40.

Una tierra en Villalbeto a los Padregales, de 20 áreas, linda S. baldío, M. Fidel Villacorta, P. baldío, N. Fausto Paris; en 36.

Otra tierra en Villalbeto a la Rozada, de 14 áreas, linda S. José Péláz, M. Fidel Villacorta, P. Juan Campillo y N. Juan Calvo; en 25'20.

Epifanio Martín: Una tierra en Villanueva de Arriba, a la Fuente, de 6 áreas, linda S. camino, M. Laureano Luis, P. se ignora y N. Juan García; en 54.

Francisco Martín: Una tierra en Villaoliva, a San Pedro, de 10 áreas, linda S. Cesáreo Prieto, M. Dominga Loma, P. lindera y N. Isidro Martín; en 18.

Otra tierra en Villaoliva, a Pradovilla, de 6 áreas, linda S. Miguel Quijano, M. Germán Cuesta, P. lindera y N. declarante; en 10'80.

Germán Renedo: Un prado en Santibáñez, a Barrucho, de 18 áreas, linda S. José Alcalde, M. río, P. Eulalia del Amo y N. Isauro Merino; en 45'20 pesetas.

Una tierra en Santibáñez, al Sestil, de 12 áreas, linda S. Jerónimo Lozano, M. baldío, P. Leoncio Calle y N. baldío; en 21'60.

Felicitas Alcalde Rodríguez: Una tierra en Villaverde, a Pradiolo, de 8 áreas, linda S. y M. arroyo, P. Félix Merino y N. Anastasia Casares; en 32'80 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago, de 8 áreas, linda S. y M. Eustasio González, P. y N. arroyo; en 20'35 pesetas.

Angel Conde: Una tierra en Villaverde, a Entre Lastras, de 30 áreas, linda S. lindera, M. Higinio Proaño, P. y N. Victoriano Ayuso; en 76'80.

Otra tierra en Villaverde, a Entre las Lastras, de 10 áreas, linda S. Zoilo Proaño, M. lindera, P. Francisco Villacorta y N. Teodoro Alcalde; en 36'70 pesetas.

Otra tierra en Villaverde, a la Coronilla, de 20 áreas, linda S. Antonio Martín, M. Doroteo Alcalde, P. Venancio García y N. se ignora, en 84'40 pesetas.

Germán Zumaque: Un prado en Villafria a la Serna, de 18 áreas, linda S. calle, M. Angel Proaño, P. arroyo y N. Angel Proaño; en 38'70.

Otro prado en el mismo término y pago, de 18 áreas, linda S. H. Juan Macho, M. Eusebio Macho, P. arroyo y N. Angel Proaño; en 44.

Celestino Lozano: Una tierra en Villaverde a la Horona, de 12 áreas, linda S. Victoriano Ayuso, M. y P. Teodoro Alcalde y N. Nicomedes Mancebo; en 65'60.

Una tierra en Villaverde, a las Pradillas, de 10 áreas, linda S. Juan García, M. Lucas Merino, P. se ignora y N. Higinio Proaño; 54'70.

Timoteo Liébana: Una tierra en Santibáñez, a Arroyales, de 4 áreas, linda S. Lucas Merino, M. lindera, P. Celestino Lozano y N. se ignora; en 14'70.

Un prado en Santibáñez, a Villacorta, de 12 áreas, linda S. y N. Luis Vallejo, M. y P. Manuel Calvo; en 25'75 pesetas,

Una huerta en Santibáñez, al Valle, de 6 áreas, linda S. camino, M. Teodoro Alcalde, P. arroyo y N. Santiago Rabanal; en 12'95.

Eusebio Merino: Una tierra en Villaverde, al Peral Campo, de 9 áreas, linda S. Pedro del Amo, M. Victorino Barreda, P. Teodoro Alcalde y N. se ignora; 33'10.

Un prado en Villaverde, a la Hera, de 18 áreas, linda S. Francisco Villacorta, M. Doroteo Alcalde, P. Manuel Calvo y N. se ignora; en 38'70.

Arsenio Merino: Un Prado en Villaverde, a Praosolo, de 6 áreas, linda S. Félix González, M. río, P. y N. camino; en 14'70.

Una tierra en Tarilonte, al Soto, de 18 áreas, linda S. y M. baldío, P. Francisco Rodríguez y N. Mariano Salvador; en 32'30.

Marcos Proaño Largo: Una tierra en Villaverde, a la Coronilla, de 10 áreas, linda S. Angel Conde, M. Victoriano Barreda, P. Emerenciana Santos y N. Domingo Alcalde; en 18.

Otra tierra en Villaverde, a las Lastras, de 6 áreas linda S. Francisco Proaño, M. el mismo, P. Victoriano Ayuso, y N. vía Ullera; en 10'80.

Una tierra en Santibáñez, al Frontal, de 12 áreas, linda S. Crisantos Ruiz, M. camino, P. Felipe Diez y N. lindera; en 21'60.

Petra Revilla: Una huerta en Villaverde, al Vallejo, de 6 áreas, linda S. Eulogio Merino, M. se ignora, Poniente cárcavo y N. Celestino Lozano; en 12'95.

Una tierra en Villaverde, a Pradillas, de 6 áreas, linda S., M. y N. Pedro del Amo, P. Lucas Merino; en 23'35 pesetas.

Otra tierra en Villaverde, a Entre Lastras, de 12 áreas, linda S. Higinio Proaño, M. Pedro Alcalde, Poniente camino y N. Higinio Proaño; en 32'80.

Toribio Lozano: Una tierra en Villalbeto, al Cerezal, de 10 áreas, lin-

da S. Juan Villacorta, M. Valentín Peral, P. Pedro Martín y N. se ignora; en 18.

Una tierra en Villalbeto, a Valles de Mil, de 4 áreas, linda S. Domingo Villalba, M. se ignora, P. Pascual del Amo y N. Juan Villacorta; en 7'20.

Otra tierra en Villalbeto, al Hijuelo, de 14 áreas, linda S. Saturnino Peral, M. Luis Martín, P. Fausto Paris y N. Pedro Martín; en 24'70.

Otra tierra en Villalbeto, al camino de Pisón, de 6 áreas, linda S. eriales, M., P. y N. se ignora, en 10'80.

Ramiro Cagigal: Una tierra en Viduerna, a la Zarza, de 30 áreas, linda S. Víctor Luis, M. Bonifacio Cagigal, P. Justo Martín y N. Juan Santos; en 68'95 pesetas.

Anselmo de la Hera: Un prado en Vega Riacos, al Callejo, de 72 áreas, linda S. Juan García, M. baldío, Poniente Juan García y N. camino; en 154 pesetas.

Marcial Martín: Una tierra en Riosmenudos, a Valdiruelo, de 4 áreas, linda S. arroyo, M. baldío, P. y Norte Paula Fernández; en 7'20.

Adolfo Narganes: Un tierra en Velillas, a Valdilleras, de 12 áreas, linda S. río, M. Eustasio López, P. y N. baldío; en 29'35.

Teodoro Pelaz: Un prado en Tarilonte, a la Laguna, de 6 áreas, linda S. Venancio González, M. P. y N. Jesús Pelaz; en 12'95.

Una mata en Tarilonte, a la Mata, de 4 áreas linda S. Antolin González, M. Tomás García, P. y N. José de la Hera; en 7'20.

Tiburcio Peral: Una tierra en Villaverde, a la Tabla, de 10 áreas, linda S. y M. Félix González, P. Doroteo Alcalde y N. Francisco Proaño; en 18.

Un prado en Aviñante, al Campo, de 6 áreas, linda S. Eulogio Merino, M. Mariano Macho, P. Teodoro Alcalde y N. camino; en 12'95.

Rafael Cosgaya: Una tierra en Baños, al Campo los Llanos, de 20 áreas, linda S. y M. herederos de Salvador Pelaz, P. y N. Romualdo Salvador; en 36.

Agapito Fernández: Un linar en Baños, a la Huerta, de 15 áreas, linda S. río, M. Cándido Revilla, P. se ignora y N. Marcial Martín; en 165'10

Máximo González: Una tierra a los Adoberos, de 6 áreas, linda S. M. y N. lindera y P. Miguel Merino; en 10'80 pesetas.

Francisco Rodríguez: Una tierra en Baños, al Campo, de 12 áreas, linda S. Nicolasa Bravo, M. Casiano Herrero, P. Mariano Fernández y N. camino; en 21'60.

Una tierra en Baños, a Tras las Casas, de 10 áreas, linda S. capellanía, M. Eugenia de Célis, P. Eulogio García y N. se ignora, 36'70.

Andrés Villalba Gregorio: Una tierra en Baños, a las Quintanillas, de 8 áreas, linda S. Hermenegildo Martín, M. Agustín Merino, P. se ignora y N. Vicente Renedo; en 29'35.

Otra tierra en Baños, a Sobahillo, de 10 áreas, linda S. Paulino Cosgaya, M. arroyo, P. Pedro Terceño y N. Matías Cosgaya, en 36'70.

Casiano del Amo Liébana: Una tierra en Vega Riacos, al Vallejo del Valle, de 38 áreas, linda S. erial, M. y N. Leonardo Martín, P. Mata de Roble; en 139'60.

Modesto Baños: Un prado en Fontecha, a la Andanada, de 6 áreas, linda S. y N. Atanasio García, Mediodía Heliodoro Herrero y P. camino; en 11'10.

Una tierra en Fontecha, a Mata Redonda, de 20 áreas, linda S. Lucas García, M. Leopoldo García, P. y N. Arsenio García; en 36.

Antonino Baños: Una tierra en Fontecha, a Valdemato, de 14 áreas, linda S. Eusebio Antón, M. Mariano Osorio, P. declarante y N. Timoteo Baños; en 50.

Félix Baños: Una tierra en Vega Riacos, a las Nuevas, de 24 áreas, linda S. camera, M. Segundo Baños, P. se ignora y N. Pedro Pedrosa; en 43'20 pesetas.

Félix García Baños: Una tierra con su mata en Vega Riacos, a Campenar las Nuevas, de 24 áreas, linda S. Epigmenio Campo, M. Manuela García, P. baldío y N. Pedro Pedrosa; en 43'20.

Tomás García: Una tierra en Vega Riacos, al Cañuelo, de 16 áreas, linda S. monte, M. Atanasio Vega, Poniente linderera y N. Felipe González; en 58'70.

Manuel Martín: Un prado en Carrión, a Tras Loma, de 12 áreas, linda S. Mariano García, M. Gregorio Lobato, P. Simón Martín y N. Agustín Rodríguez; en 22.

Bernardina Martín: Una tierra en Riosmenudos, a la Barquilla, de 14 áreas, linda S. Vicente Pelaz, M. Mariano Osorio, P. y N. cárcavo; en 40'13 pesetas.

Aniceto Martín: Una tierra en Fontecha, a la Andanada, de 8 áreas, linda S. Francisco Quijano, M. Cayo Franco, P. Leonardo Martín y Norte Rallón; en 14'40.

Isaac Ruíz Calvo: Una tierra en Vega Riaco, al pago del Valle, de 12 áreas, linda S. arroyo, M. Pedro García, P. Tomás Calle y N. Santos Terceño; en 44.

Saturnino Andrés Pablos: Una tierra en Intorcisa, a la Canal, de 20 áreas, linda S. camino, M. Félix Prieto, P. egidos y N. Mónica Puebla; en 37'35.

Otra tierra en Intorcisa, al Páramo, de 20 áreas, linda S. páramo, M. José Luis, P. el mismo y N. Lorenzo Luis; en 36.

Ciriaco Alonso: Una tierra en Muñeca, a Valdetolaña, de 8 áreas, linda S. Francisco Luis, M. Gregorio Luis, P. Alejandro Martín y N. Facundo Mayordomo; en 14'40.

Salustiano del Amo: Una tierra en Aviñante, a los Cárcavos, de 18 áreas, linda S. Julio Valbuena, M. se igno-

ra, P. Pedro Liébana y N. Elías Merino; en 66.

Isabel Baños: Una tierra en Fontecha, a las Navillas, de 12 áreas, linda S. arroyo, M. Cipriano Luis, P. monte y N. se ignora; en 21'60.

Otra tierra en Fontecha, a la Andanada, de 12 áreas, linda S. y M. linderera, P. se ignora y N. Rogelio García, en 21'60.

Un prado en Respenda, a los Pozancos, de 24 áreas, linda S. Segundo García, M. arroyo, P. José Polvorosa y N. Pedro Salinas; en 51'35.

José de Cós: Una tierra en Santibáñez, a Valdeabuelo, de 16 áreas, linda S. Santos Pedrosa, M. Gerardo Hernando, P. Isauro Merino y Norte Eleuterio Merino; en 28'80.

Un prado en Fontecha, a Valdelburto, de 6 áreas, linda S. Ambrosio Vega, M. Eugenio García, P. Lupicinio Santos y N. José García; en 12'95 pesetas.

Otro prado en Fontecha, a Tras la Iglesia, de 24 áreas, linda S. y N. calle pública, M. Segundo Baños y P. Andrés García; en 51'35.

Dimas Cosgaya: Una tierra en Cuerno, a la Ontanilla, de 18 áreas, linda S. Vicente Pelaz, M. Manuela Bastida, P. cárcavo y N. Ambrosio Pelaz; en 32'40.

Una tierra en Cuerno al Valle, de 24 áreas, linda S. Atanasio Manrique, M. Gregorio Gabilán, P. Mariano Cosgaya y N. se ignora; en 43'20.

Teófilo Calle: Un prado en Intorcisa, a Praogunilla, de 24 áreas, linda S. José Luis, M. Lorenzo Luis, P. terreno de Gerardo y N. Froilán Luis, en 58'70.

Luis Díez: Un linar en Villalbeto, a Borbojón, de 4 áreas, linda Sur Mariano Osorio, M. Luis Martín, P. Toribio Pelaz y N. se ignora; en 36 pesetas.

Una tierra en Villalbeto, a la Cuesta, de 24 áreas, linda S. Victor del Valle, M. Justino Paris, P. baldío y N. Máximo Calvo; en 58'15.

Otra tierra en Villalbeto, a los Vallejos, de 14 áreas, linda S. Toribio Pelaz, M. Antolin Martín, P. se ignora y N. Prudencio Díez; en 51'35.

Ceferino del Dujo: Una tierra en Baños, al Hongar, de 4 áreas, linda S. linderera, M. Miguel Villegas, P. y N. Rallón; en 7'20.

Otra tierra en Baños, a Egidos, de seis áreas, linda S. se ignora, M. Nicolás Mata, P. Pedro Terceño y Norte Santos Revilla; en 10'80.

María Fernández: Una tierra en Intorcisa, a Praogunilla, de 18 áreas, linda S. egidos, M. camino, P. Lorenzo Luis y N. se ignora; en 32'40.

Felipe García: Una tierra en Barajores, a la Campeja, de 24 áreas, linda S. camino, M. arroyo, P. Tomás Calvo y N. baldío; en 43'20.

Constantina García: Un prado en Respenda, a la Barcenilla, de seis áreas, linda S. se ignora, M. rio, Poniente Juan Cuesta y N. se ignora; en 5'50 pesetas.

Una tierra en Respenda, al Hoyal, de 16 áreas, linda S. Juan Heras, M. Casiano Heras, P. se ignora y N. Luis San José; en 35'50.

Otra tierra en Respenda, a la Torcida, de veinticuatro áreas, linda Sur camino, M. Nicolás Pedrosa, Poniente Isaías García y N. Primitivo Allende; en 43'20.

Saturnino González: Una tierra en Cornón, a Trasloma, de 12 áreas, linda S. linderera, M. Nicasio Cuesta, P. monte y N. Felipe Rodríguez; en 21'60 pesetas.

Otra tierra en Cornón, a Dijuelo, de 18 áreas, linda S. Feliciano Salazar, M. se ignora, P. Porfirio Luis y N. Gregorio Lobato; en 32'40.

Mariano García: Una tierra en Villalbeto, a la Cuesta, de 10 áreas, linda S. Pedro Macho, M. Saturnino Peral, P. baldío y N. Pedro Cosgaya; en 18.

Un linar en Villalbeto, a Aguarrecia, de 6 áreas, linda S. Nicasio Mata, M. y P. río y Norte Pascual del Amo; en 44.

Otra tierra en Villalbeto, a los Avellanares, de 16 áreas, linda S. Pedro Cosgaya, M. Juan Calvo, P. y N. Celestino Peral; en 28'80.

Julia Gómez: Un prado en Villanueva, al Soto, de treinta y seis áreas, linda S. común, M. y P. Feliciano Martín y N. caudal; en 77'10.

Otro prado en Villanueva, a Valdeperal, de treinta áreas, linda S. Sergio del Amo, M. el mismo, P. se ignora y N. Sergio del Amo; en 64'30.

Otro prado en Villanueva, a Requejuelo, de treinta áreas, linda Sur Ruperto Rabanal, M. María Nieves García, P. Saturnino Luis y N. se ignora; en 73'35.

Hilario García: Una tierra en Muñeca, al Escobal, de 6 áreas, linda S. Isidoro Mayordomo, M. Pablo Paris, P. Mariano Orozco, N. Isidoro Mayordomo; en 10'80.

Otra tierra en Muñeca, a la Tijera, de 4 áreas, linda S. Ezequiel Alonso, M. camino, P. Gregorio Luis y Norte Demetrio Loma; en 10'40.

Un prado en Muñeca, a Vallecampo, de 6 áreas, linda S. Angel Campo, M. camino P. Demetrio Loma, y N. se ignora; en 12'95.

Arsenio Hospital Revilla: Una tierra en Villalbeto, a la Castillería, de 44 áreas, linda S. y N. monte, M. Luis Martín y P. Isidoro Peral; en 79'20.

Mariano de la Hera: Una tierra en Respenda, a la Cons, de 12 áreas, linda S. Bartolomé García, M. camino, P. Marcelino Sandino y N. camino; en 21'60.

Camilo Humber: Una tierra en Vellilla, al Perujal, de 20 áreas, linda S. río, M. Juan García, P. Raimundo Hera, y N. camino; en 53'70.

Ramón Luis Hompanera: Una tierra en Cornón, al Lavadero, de 8 áreas, linda S. Víctor Alonso, M. Santiago Vega, P. Simón Macho y N. se ignora; en 21'95.

Un prado en Cornón, al Egido,

de 6 áreas, linda S. José Quijano, M. Celestina Baños, P. y N. Calixto Olea; en 14'70.

Una tierra en Cornón, a la Fuente, de 12 áreas, linda S. Daniel Rodríguez, M. Florinda Colmenares, P. Felipe Rodríguez y N. camino; en 25'75.

Otra tierra en Villanueva, a Avellanares, de 12 áreas, linda S. Feliciano Proaño, M. Andrés Loma, Poniente monte y N. Agapito de Arriba, en 32'80.

Andrés Rodríguez Crespo: Una tierra a Valles, del Valle, de 8 áreas, linda S. herederos de Juan García, M. Venancio de la Hera, P. camera y N. Clemente Revilla; en 14'40.

Francisco Villalba: Una tierra en Intorcisa, a la Lámpara, de 16 áreas, linda S. y N. camino, M. monte y P. Lorenzo Luis; en 28'80.

Un huerto en Villanueva, a la Cernilla, de 2 áreas, linda S. Gervasio García, M. Mariano de Célis, P. Saturnino Luis y N. Juan García; en 22.

Juan Heras: Un linar en Respenda, a la Llosa, de 4 áreas, linda Sur Salustiano Fernández, M. Marín Pérez, P. arroyo y N. Cipriano Hera; en 36.

Otra tierra en Respenda, a Valdentanillas, de 24 áreas, linda S. camino, M. Felipe Pedrosa, P. linderera y Norte Pascual Sandino; en 43'20.

María Cruz Luis: Una mata en Intorcisa, a Majalasterras, de 6 áreas, linda S. y P. José Luis, M. camino y N. José Luis; en 10'80.

Otra mata en Muñeca, a Matavillanoso, de 4 áreas, linda S. Santos Fraile, M. Amancio Allende, P. Rufino Luis y N. se ignora; en 7'20.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cervera de Pisuerga 27 de Abril de 1932.—Dimas García.